



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

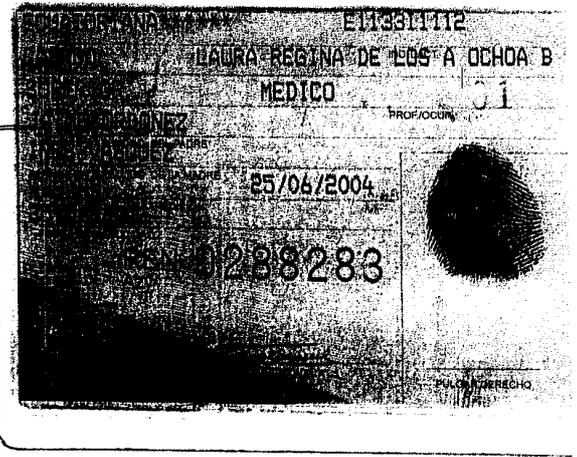


CEDULA DE CIUDADANIA No. 010099412-8
ORDONEZ VASQUEZ CARLOS RAMIRO
CANAR/CANAR/CANAR
15 MAYO 1952
001-004-00195 M
CANAR/CANAR
CANAR

Uno.



Carlos Ramiro Vasquez Ordonez
FIRMA DEL CEDULADO



Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en uno fojas, es igual al original.
Cuenca, a 16 de ENE. de 2007

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO Nº 3
Cuenca - Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE
" CLINICA ESPAÑA "

ESCRITURA NUMERO : 42

CUANTIA : \$ 65.000.00

FECHA : 16 de Enero de 2007.-

Se dieron tres copias .-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, diez y seis de Enero de dos mil siete, ante mi doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero de este cantón, comparece el señor doctor CARLOS RAMIRO ORDÓÑEZ VASQUEZ, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de " CLINICA ESPAÑA S.A. ", conforme justifica con el nombramiento que se insertará a nombre y en representación de dicha compañía. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, casado, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe.- Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que procede libre y voluntariamente, dice : que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : S E Ñ O R N O T A R I O : En el protocolo de instrumentos

públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de aumento de capital y reforma al estatuto social de " CLINICA ESPAÑA S.A. ", contenido en las siguientes cláusulas : P R I M E R A .-

COMPARECIENTE : A la celebración de esta escritura comparece el señor doctor Carlos Ramiro Ordóñez Vásquez, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de " CLINICA ESPAÑA S.A. ", conforme justifica con la copia del nombramiento que se agrega para que sea transcrito como documento habilitante; el compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Cuenca, capaz ante la ley para celebrar este instrumento. S E G U N D A .-

ANTECEDENTES : La compañía " CLINICA ESPAÑA S.A. ", se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número Sesenta y cinco el veinte y siete de Marzo de mil novecientos ochenta y seis. La Junta General de accionistas de la mencionada compañía, en sesión extraordinaria celebrada el veinte y siete de Diciembre del dos mil cinco, con el voto favorable de la unanimidad de los accionistas presentes, entre otras cosas, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía y reformar su estatuto social, en los términos constantes en el acta de dicha sesión, cuya

copia se agrega para que forme parte de esta escritura. T E R C E R A .- DECLARACIONES : Con los antecedentes anotados, el compareciente doctor Carlos Ramiro Ordóñez Vásquez, en su calidad de Gerente y representante legal de "CLINICA ESPANA S.A.", en cumplimiento a lo resuelto en la sesión de junta General antes citada, declara : a) Aumentado el capital suscrito de dicha compañía en SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital actual de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, éste ascienda a SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento que se lo suscribe y paga en la forma y proporciones constantes en el acta de la sesión de Junta General relacinoada y en el cuadro de integración del mismo, cuadro que también se agrega; y, b) Reformado el Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que en el futuro dirá : " ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO : El capital suscrito de la compañía es el de SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS SETENTA acciones ordinarias, iguales y nominativas de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR cada una, numeradas desde el cero cero cero cero uno al ciento sesenta y nueve mil trescientos setenta ". C U A R - T A.- DECLARACION BAJO JURAMENTO .- El compareciente

bajo juramento, declara que la compañía por él representada no tiene contratos pendientes con el estado ni con ninguna Institución del sector público.

Q U I N T A .- CUANTIA .- La cuantía de este instrumento es de SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. S E X T A .- Todos los

accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. Muy Atentamente, f.) P.

Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera.

Abogado, Matrícula cuatrocientos noventa y cinco-

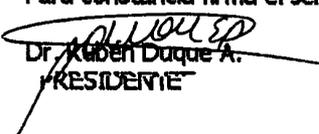
Azuay.--- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por el compareciente como suya, la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba.-

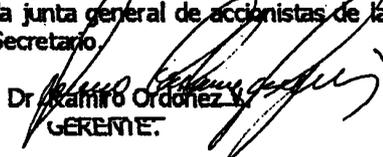
ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE CLINICA ESPAÑA S.A. LLEVADA A CABO EL DIA 27 DE DICIEMBRE DEL 2005.

En la ciudad de Cuenca a los 27 días del mes de Diciembre del 2005, en el local de la CLINICA ESPAÑA S.A., ubicada en la Gil Ramírez Davalos 1-33 y Sebastián de Benaicazar del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador a las 19.00h00 se reúnen los accionistas Señores Doctores Dr. Ruben Duque A. quien ejerce las funciones de Presidente de la entidad, Doctor Romeo Bravo V, Dr. Eduardo Buenaño B. Dr. Gustavo Calle A. Dr. Ramiro Ordóñez V. Dr. Sergio Palacios U. Dr. Jaime Pozo M. y en representación de la Dra. Elvira Palacios, Sra. Raquel Loyola en representación del Dr. David Pezantez. Dr. Leon Tinoco G. Dr. Esteban Vintimilla C. Ing. Enrique Nauta G. Dr. Guillermo Yosa A. Dra. Laura Vega L. El Señor Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum Estatutario, determinándose la presencia del 65.08% del Capital Suscrito y Pagado, en consecuencia se declara procedente la Junta y se instala la sesión. Se pone en consideración a los Señores Accionistas, el orden del día que consta en la pagina del Diario el Tiempo que se edita en la Ciudad de Cuenca, correspondiente al día sábado 17 de diciembre del 2005, en el cual se ha publicado la convocatoria a esta Junta Extraordinaria, con el detalle de los puntos del indicado orden del día, que son los Siguietes: 1.- Aumento de capital y reformas al estatuto social 2.- Determinación del precio de venta de las oficinas del edificio de parqueo de propiedad de la compañía. Se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto y entrando a considerar el punto primero:

1.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL: solicita la palabra el señor Gerente Dr. Ramiro Ordóñez quien en forma detallada hace conocer la situación económica financiera de la compañía, especialmente en lo que tiene relación con la construcción del edificio de consultorios, la adquisición de activos muebles para la clínica los créditos contraídos y un detalle del estado de la cuenta de perdidas y ganancias a la fecha. Termina manifestando la imperiosa necesidad que tiene la compañía de aumentar su capital, puesto que existen obligaciones que cubrir de manera casi inmediato y la compañía no tiene al momento liquidez. El señor contador Ing. Enrique Nauta también realiza las explicaciones pertinentes respecto de las cuentas presentadas por el señor gerente. Algunos señores accionistas piden explicaciones respecto de las cuentas presentadas, las que son absueltas tanto por el señor gerente tanto por el señor contador. Finalmente el señor gerente expresa que de manera urgente la compañía requiere un aumento de capital de cuando menos sesenta y cinco mil dólares para cubrir las obligaciones inmediatas. Luego de varias deliberaciones con el voto favorable de unanimidad del capital pagado presente en la sesión se resuelve lo siguiente: a) aumentar el capital suscrito de la compañía hasta en sesenta y cinco mil dólares; b) que dicho aumento se lo pague al contado y en numerario; C) que los accionistas podrán hacer uso de su derecho preferente dentro de los treinta días subsiguientes a la publicación del aviso previsto en el Art. 181 de la ley de compañías; d) que en caso de que algún accionista no ejerza su derecho preferente dentro del plazo indicado, los administradores podrán ofrecer dicho remanente a los accionistas que si hayan ejercido tal derecho, dentro de los ocho días subsiguientes al vencimiento del referido plazo. Como consecuencia d lo aprobado, igualmente por unanimidad se resuelve reformar el Art. quinto del estatuto social, delegándose su redacción final al representante legal de la compañía, cuyo texto lo hará constar en la correspondiente escritura pública que contenga los actos societarios aprobados en esta sesión, sabiendo que dicho capital estará dividido en acciones de cuarenta centavos de dólar cada una.

2.- DETERMINACION DEL PRECIO DE VENTA DE LAS OFICINAS DEL EDIFICIO DE PARQUEO DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA: luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los accionistas presentes, se resuelve delegar al directorio de la compañía para que de acuerdo a los costos, fije el precio de venta de los consultorios del edificio de parqueo de propiedad de la compañía, facultando también para que de ser factible se arriende dichos consultorios. Cuando son las 20.30 horas, se termina la junta general de accionistas de la clínica. Para constancia firma el señor Presidente y el Gerente Secretario.


Dr. Ruben Duque A.
PRESIDENTE


Dr. Ramiro Ordóñez V.
GERENTE

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE

"CLINICA ESPAÑA S.A."

NOMINA DE ACCIONISTAS	CAP.ACT.	SUSCRIP.	NUMERAR.	TOTAL
ABAD VINTIMILLA ROSA BELGICA	4.00	-----	-----	4.00
BRAVO VAZQUEZ ROMEO ERNESTO	211.20	5.572.80	5.572.80	5.784.00
DEUNAÑO BARRIONUEVO EDUARDO EFRAIN M.	42.40	1.117.20	1.117.20	1.159.60
CALLE ASTUDILLO ANGEL GUSTAVO	208.00	5.467.60	5.467.60	5.675.60
CALLE CALLE WALDO BOLIVAR	204.00	5.467.60	5.467.60	5.671.60
CAÑIZARES UGALDE AGUSTIN JUAN	12.80	302.80	302.80	315.60
CARFIO BARROS IVAN PATRICIO	71.20	-----	-----	71.20
CEDILLO CHICA VICENTE EDUARDO	21.20	-----	-----	21.20
CODOS CALDERON OSWALDO	42.40	-----	-----	42.40
CRIOLLO POLO JAIME EDUARDO	21.20	-----	-----	21.20
DEL HIERRO NAVARRETE PIEDAD MAGDALENA	82.00	2.160.80	2.160.80	2.242.80
DUQUE AGUILAR RUBEN DARIO	204.00	5.467.60	5.467.60	5.671.60
GOMEZ RODAS GALO MARCELO	4.00	-----	-----	4.00
GOMEZ RODAS LAUTARO EFRAIN	4.00	-----	-----	4.00
MORALES GOMEZ JUAN	21.20	-----	-----	21.20
MORALES GOMEZ FRANCISCO	61.20	1.447.60	1.447.60	1.508.80
MOSCO SO CORREA JOSE JOAQUIN	40.00	1.054.00	1.054.00	1.094.00
NAUTA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE	5.20	191.60	191.60	196.80
ORDOÑEZ VASQUEZ CARLOS RAMIRO	115.20	3.090.80	3.090.80	3.206.00
PACHECO GARATE MIGUEL ANGEL	4.00	-----	-----	4.00
PACHECO PRADO REINALDO	4.00	-----	-----	4.00
PACURUCU CASTILLO SAUL	4.00	-----	-----	4.00
PACURUCU SANTACRUZ RUTH EULALIA	76.00	2.058.00	2.058.00	2.134.00

PALACIOS ESPINOZA ELVIRA DEL CARMEN	208.00	5.467.60	5.467.60	5.675.60
PALACIOS ULLOA SERGIO OCTAVIO	204.00	5.467.60	5.467.60	5.671.60
PERALTA BERMUDEZ JORGE VICENTE	64.00	1.741.60	1.741.60	1.805.60
PESANTEZ PALACIOS DAVID MIGUEL E.	42.40	1.172.40	1.172.40	1.214.80
POZO MORENO JAIME ROLANDO	204.00	5.467.60	5.467.60	5.671.60
RIVAS CHICA LUIS EMIGDIO	4.00	-----	-----	4.00
RODAS ABAD EMMANUEL EFRAIN	90.00	2.184.00	2.184.00	2.274.00
SARMIENTO TAPIA NIMROD LUDIM	4.40	116.00	116.00	120.40
SERRANO PALACIOS PABLO RENE	68.00	-----	-----	68.00
TINOCO GARCIA LEON BENIGNO	204.00	5.412.40	5.412.40	5.616.40
TORRES MOLINA GRACIELA GUADALUPE	4.00	-----	-----	4.00
UGALDE NORITZ MANUEL ALEJANDRO	4.00	-----	-----	4.00
VEGA LUNA LAURA ESPERANZA	42.40	1.002.80	1.002.80	1.045.20
VINTIMILLA COELLO JORGE ESTEBAN	80.40	1.901.60	1.901.60	1.982.00
YOSA ALMEIDA FULVIO GUILLERMO	61.20	1.668.00	1.668.00	1.729.20
T O T A L E S :	2.748.00	65.000.00	65.000.00	67.748.00

D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E .- El documento habilitante que se hizo mención, copiado, dice : **NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE CLINICA ESPAÑA S.A. Cuenca, once de Abril de dos mil cinco. Señor Doctor Ramiro Ordóñez Vázquez. Ciudad. De mis consideraciones : Para los fines legales pertinentes me permito comunicarle que la Junta General de Socios de Clínica España S.A., reunida el treinta y uno de Marzo del dos mil cinco, en su local social ubicado Avenida Gil Ramírez Dávalos uno-treinta y tres resolvió por**

unanimidad designarle a Usted Gerente de la citada empresa, para un periodo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente documento, en el Registro Mercantil de Cuenca. Como Gerente de la Empresa le corresponde ser el representante legal, judicial y extrajudicial de la misma, de conformidad con lo declarado en el artículo Vigésimo Tercero del Estatuto. Sus deberes y atribuciones constan igualmente determinadas en el referido Artículo. De conformidad con lo declarado en la escritura pública de constitución celebrada el día veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de marzo de mil novecientos ochenta y seis, bajo el número sesenta y cinco. Se servirá receptor e inscribir este nombramiento. Atentamente, f.) Waldo Calle. Doctor Waldo Calle Calle. Presidente del Directorio. Señores Socios de Clínica España S.A. Acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía. f.) Ramiro Ordóñez V. Doctor Ramiro Ordóñez Vázquez. C.I.: cero uno cero cero nueve nueve cuatro uno dos-ocho. Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número cuatrocientos ochenta y seis del Registro de Nombramientos. Cuenca, a diez y ocho de Abril de dos mil cinco. f.) R. Auquilla L. El Registrador Mercantil. (Hay un sello).--- El compareciente porta su cédula de ley, cuyo número se

anotará al final, que en fotocopia certificada se adjunta. Leída la presente escritura, íntegramente al señor compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto :
doy fe.---

[Handwritten signature]
010083 412-8

Horacio Regalado Polo
Notario Público Jureco.

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA --- COPIA, en seis hojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.---

El Notario.

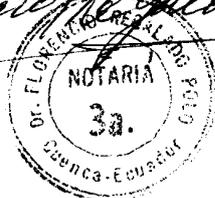
Horacio Regalado Polo



DOY FE: Que, la escritura cuya copia antecede de Aumento de Capital y Reformas al Estatuto Social de "Clínica España S. A.", se encuentra aprobada mediante Resolución número 07-C-DIC-038, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, el 19 de enero del año en curso.- Cuenca, Enero 22 de 2007.-

El Notario.

Horacio Regalado Polo



Po-

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07-C-DIC.038 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha diez y nueve de enero del dos mil siete, bajo el No. 46 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito y las reformas al estatuto social de la compañía **CLINICA ESPAÑA S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 773. **CUENCA, VEINTE Y CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR.**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

